



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 111 DE 2019

“Por la cual se renueva el Registro No. 053 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80 renovado mediante la Resolución No. 114 del 28 de junio de 2018”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, mediante el radicado No. 20164210464092 del 30 de noviembre de 2016, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”, ubicado en el Centro Comercial Portal 80, localizado en la Calle 80 No. 100-52 local 3009 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8 mediante radicados Nos. 20174210061372 del 20 de febrero de 2017, 20174210073662 del 28 de febrero de 2017, 20174210173392 del 11 de mayo de 2017 y 20174210229692 del 16 de junio de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Políciva.

Que mediante Resolución No. 064 de fecha 29 de junio de 2017, la Dirección para la Gestión Políciva Registro con el número de identificación 053 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”.

Que mediante Resolución No. 114 de fecha 28 de junio de 2018, la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el Registro con el número de identificación 053 de 2017, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80”.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.



“Por la cual se renueva el Registro No. 053 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80 renovado mediante la Resolución No. 114 del 28 de junio de 2018”

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el párrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que para la renovación del Registro la CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8., mediante radicado No. 20194210714382 de fecha 26 de junio de 2019, aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, en medio magnético (CD).
2. Copia del Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria No. 50C-1597420, generado con el Pin No. 190506669220096134 impreso el 6 de mayo de 2019, del inmueble ubicado en la Transversal 100 No. 79 – 30 local N3 – 009 a nombre de la empresa CARRUSELES S.A., en medio magnético (CD).
3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual P.O.L No. 15-02-101005162 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2019, en medio magnético (CD).
4. Póliza de Seguro de Pyme No. 15-23-101000446 expedida por Seguros del Estado S.A.S, con vigencia desde el 22 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2019, en medio magnético (CD).
5. Certificación expedida por SEGUROS GENERALES DEL ESTADO S.A., donde indica que el establecimiento GALAXY PARK se encuentra amparada bajo la póliza de Incendio No. 101000446 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101005162 a nombre del tomador CARRUSELES S.A, donde fue inspeccionada en el mes de julio de 2018 con un concepto favorable.
6. Fichas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimiento del Centro de Entretenimiento Familiar GALAXY PARK PORTAL 80, en medio magnético (CD).
7. Plan de Señalización del Centro de Entretenimiento Familiar GALAXY PARK PORTAL 80, en medio magnético (CD).



“Por la cual se renueva el Registro No. 053 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80 renovado mediante la Resolución No. 114 del 28 de junio de 2018”

8. Radicado ante el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER No. 2019ER10318 de fecha 6 de junio de 2019, donde se radica el Plan de Emergencias y Contingencias del establecimiento GALAXY PARK PORTAL 80, en medio magnético (CD).
9. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar GALAXY PARK PORTAL 80, en medio magnético (CD).
10. Certificación de afiliación Área Protegida con EMERMEDICA S.A, en medio magnético (CD).
11. Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha del mismo, referente a la instalación y operación de todas las atracciones y dispositivos del Centro de Entretenimiento Familiar GALAXY PARK PORTAL 80, en medio magnético (CD).
12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2018-23540, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 28 de agosto de 2018 hasta el 27 de agosto de 2019, en medio magnético (CD).

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “GALAXY PARK PORTAL 80,” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80”, ubicado en el Centro Comercial Portal 80, localizado en la Calle 80 No. 100-52 local 3009 de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 053 de 2017 de propiedad de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:



“Por la cual se renueva el Registro No. 053 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80 renovado mediante la Resolución No. 114 del 28 de junio de 2018”

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Unipersonales	5	Video Juegos	17
Mesas-Sillas- Grúas	16	Play Ground	1
Redención	20	Atracciones Mecánicas	4

ARTÍCULO 3: REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Engativá, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución Representante Legal de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, a través del correo electrónico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **111 DE 2019**

Página 5 de 5

“Por la cual se renueva el Registro No. 053 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado GALAXY PARK PORTAL 80 renovado mediante la Resolución No. 114 del 28 de junio de 2018”

operaciones@carruseles.com.co, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2019.


MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora para la Gestión Políciva

Elaboro: Natalia Marcela Salcedo
Reviso: Claudia García Ceiza
María Fernanda Camargo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

